

Divisorio
Demandante: Lilia Luengas de Quiroga y otra
Demandado: Abel Luengas Santamaría
Radicado2020-000042

Al despacho del señor informando que no se ha dado cumplimiento al auto de fecha 29 de junio de 2021, para lo que estime pertinente ordenar veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

De la revisión hecha al presente proceso, encuentra el despacho que el apoderado de la parte demandante no ha dado cumplimiento al auto de fecha 29 de junio de 2021, por medio de la cual se le requirió para que allegara las constancias de envió y de entrega de la notificación al demandado, siendo de vital importancia para dar continuidad al trámite correspondiente. En consecuencia, se nuevamente se insta a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en la mencionada providencia.

NOTIFIQUESE



MIGEUL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez